



**“Credibilidad y confianza en el control”**

10000-

Doctor  
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Bogotá D.C.

REF: Pronunciamiento seguimiento ola invernal.

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de la función de control fiscal deferida Constitucional y Legalmente, encuentra oportuno efectuar pronunciamiento con ocasión del seguimiento realizado a las acciones de la administración Distrital, a efecto de conjurar los efectos lesivos que produjo a la ciudad y la comunidad en general, particularmente a las clases menos favorecidas, la segunda Ola Invernal por la cual atraviesa el Distrito Capital.

**ANTECEDENTES:**

Mediante radicado 2011106711 de octubre 5 del presente año, este Ente de Control emitió un pronunciamiento dirigido a la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C ( e ), Clara Eugenia López Obregón, en el cual manifiesta su preocupación por el manejo que se le estaba dando al tema de la segunda OLA INVERNAL por parte de las entidades que conforman el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE y demás autoridades Distritales, más aún cuando la problemática había sido claramente estudiada y diagnosticada por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE; sin embargo, pese a lo anterior aún no se tenían claras las acciones de mitigación que las diferentes entidades del Distrito llevarían a cabo, así como los recursos destinados a ella.

En el mencionado pronunciamiento se estableció que siendo el FOPAE la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE, no cuenta con medidas coercitivas que obliguen a las entidades del Distrito a presentar a dicho organismo los planes de emergencia que cada entidad debe establecer con el fin de mitigar los riesgos, así como la presentación de informes permanentes de la gestión realizada frente a dichos planes.

Estima el Órgano de Control que la realización de convenios interadministrativos suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con la UAERMV no han sido efectivos dado que no ha sido posible que, luego de más de cuatro años de haber suscrito los convenios, la referida Unidad



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

### **“Credibilidad y confianza en el control”**

*atienda de manera oportuna el desarrollo de la obras de infraestructura necesarias para mitigar los riesgos detectados.*

*Para el caso específico de los FDL, la Contraloría encontró que, no obstante existir un rubro presupuestal específico para atender las emergencias denominado “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”, al cual se han destinado recursos entre las vigencias 2010 y 2011 en cuantía de \$33.608.75 millones, la administración local no ha realizado las obras de mitigación correspondientes que le permitan atender la mitigación de los riesgos detectados por el FOPAE, los cuales se incrementan con el nivel de lluvias que se han presentado con la ola invernal por la que atraviesa la Ciudad.*

*La Alcaldía Mayor de Bogotá, trasladó el pronunciamiento a las entidades: FOPAE, Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, Secretaria Distrital de Salud -SDS y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).*

### **SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

*La UAERMV dio respuesta mediante comunicación radicada con el número 2011118861 del 10 de noviembre de 2011, estableciendo lo siguiente:*

*“La entidad suscribió convenios interadministrativos con los FDL cuando los sitios priorizados por el FOPAE no contaban con estudios y diseños que permitieran la contratación de las obras de mitigación. Por tal razón la Unidad se tomó el tiempo establecido en la ley para las contrataciones pertinentes.*

*Así mismo, fue necesario efectuar la viabilización de los puntos de intervención, evaluando los antecedentes documentales del FOPAE, realizar diagnósticos técnicos, realizar la investigación y verificación de documentos y efectuar todo el proceso de licitación pública que implica la contratación de las obras.*

*Agrega la administración que la UAERMV ha suscrito 29 convenios interadministrativos con los FDL de los cuales ya se liquidaron 3 de la vigencia 2007; los convenios suscritos en las vigencias 2007, 2008 y 2009 de mitigación se encuentran en ejecución y están incluidos dentro del contrato No 085 de 2010. (hecho que no resulta claro para el Ente de Control, como quiera que no entiende cómo contratos de 2007, 2008 y 2009, pueden estar incluidos en un contrato de 2010)*

*La UAERMV suscribió 6 convenios de mitigación en el año 2010, en su mayoría a finales de esa vigencia, donde se han incluido 7 sitios que se tienen programados para contratar en la vigencia 2011.*

*CP*

**"Credibilidad y confianza en el control"**

La UAERMV suscribió un (1) convenio de mitigación en el 2011, con el Fondo de Desarrollo Local de Usme, el cual tiene por objeto la construcción de las obras en el sector de la Fiscalía-La escuela (Calle 64 sur), y para el mes de noviembre se estaba gestionando el traslado de los recursos mediante cuenta de cobro al Fondo.

Las Localidades, los lugares intervenidos y la manera como se han ejecutado los recursos en las obras de mitigación realizadas con el contrato de obra No 085 de 2010, están contenidos en la tabla No 3 de la respuesta".

De la respuesta aportada por la UAERMV, se demuestra que la administración local, al decidir la contratación con la UAERMV a través de los convenios interadministrativos sin contar con la realización de estudios y diseños para la ejecución de las intervenciones, ha omitido el cumplimiento de las normas de contratación en especial lo relacionado con el principio de planeación, afectando de esta manera la atención oportuna de las necesidades apremiantes de la población.

Los procesos realizados por la UAERMV para la ejecución de las obras de mitigación, no son concordantes con la situación presentada, pues las condiciones propias de cada uno de los lugares identificados por el FOPAE como en alto riesgo, merecen una atención individualizada y oportuna que posibilite la atención, más que la realización de procesos prolongados de contratación que pueden generar demoras significativas que afecten la oportunidad en la mitigación de los riesgos.

Del análisis efectuado a la información contenida en la tabla 3 de la respuesta relacionada con el estado de avance para la atención de los lugares a intervenir a través del contrato de obra No 085 de 2010, que como se advirtió no es claro para el Despacho la manera como se estructuró, se evidenció que la acción desplegada por la UAERMV en la ejecución de los recursos entregados por los FDL para la atención de las emergencias, ha sido deficiente, insuficiente e ineficaz, pues de un total de 62 sitios intervenidos, en 45 de ellos (73%) se están realizando apenas los estudios y diseños para la posterior contratación de obras; en tres (3) lugares no se ha realizado la intervención y en doce (12) se terminaron las obras.

Merece especial atención el estado de avance de las obras de mitigación en el sector de Villa Nidia en la Localidad de Usaquén, en donde, de acuerdo con lo informado por la UAERMV, se cuenta con el 100% de los estudios y diseños del contrato 007/2008 y no se han iniciado las obras correspondientes.

Situación similar se aprecia en la Localidad de Ciudad Bolívar, en donde se suscribieron los convenios Nos. 007 de 2008, 017 de 2009 y 059 de 2010 para la ejecución de 13 obras de mitigación, de las cuales sólo tres (3) se han ejecutado al 100%; de las diez (10) obras restantes, tres (3) se encuentran en la fase de entrega de estudios y diseños y las otras siete (7) los estudios y diseños no han sido entregados para la contratación de dichas obras, como se aprecia a continuación:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

No. CONVENIO	BARRIO	AVANCE FISICO (%)	OBSERVACIONES
007/08	TRES REYES	100	OBRA INICIAL EJECUTADA EN UN 100% HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONVENIO
	BELLA FLOR FASE II	100	EJECUTADO EN EL 2009
	JERUSALEN-CRA 49B bis ENTRE CALLES 68A Sur Y 68 bis Sur (Canteras)	100	SE ENTREGO DISEÑO APROBADO POR INTERVENTORIA A LA ALCALDIA LOCAL
	TRES REYES - Cil 62G Sur No. 76D-27 Casagrande	100	SE ENTREGÓ DISEÑO APROBADO POR INTERVENTORIA A LA ALCALDIA LOCAL
	PORVENIR DE LA ESTANCIA II ETAPA - CLL 72K No.75F-09 al Sur (Rincón del Porvenir)	100	SE ENTREGO DISEÑO APROBADO POR INTERVENTORIA A LA ALCALDIA LOCAL
017/09	CANDELARIA DG 68 S con Cra. 43C	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
	TRES REYES Casagrande	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
	DIVINO NINO CLL 77bis S - CLL 78A bis S - Cra 15B - Cra 16 Bis	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
	CORDILLERA SUR, CLL78A S No.20-08	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
	ESTRELLA DEL SUR DG.69B Sur No.18R-49	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
	CERROS DEL SUR CLL.78D bis, CLL.80 bis S, Cra.17A - Tv. 18D bis B	90	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EJECUCION DE LA ADICION DEL CONTRATO 085 DEL 2010
059/10	TRES REYES VIA PRINCIPAL - OBRAS COMPLEMENTARIAS MURO OESTE	5	OBRAS EJECUTADAS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FDL PARA ESTABILIZAR LA ZONA NORTE DE LA VIA Y OBRAS DE DRENAJE DE TODO EL SECTOR DE TRES REYES

Fuente Unidad de Malla Vial

Para la Localidad de Usme, el 100% de las acciones señaladas en la respuesta corresponden a estudios y diseños, sin que se haya iniciado ninguna obra física.

La Contraloría evaluó la ejecución de recursos presupuestales de la presente vigencia con corte a noviembre 30 de 2011 en el programa “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias” con los siguientes resultados:

De \$39.313.89 millones asignados para ejecutar a través de 21 proyectos, los Fondos de Desarrollo Local han comprometido \$22.926,12 millones que representan el 58.3% con giros efectivos de \$19.617.35 millones, es decir 49.9% de lo presupuestado para la vigencia. La ejecución mostrada está influenciada por el comportamiento presupuestal del FDL de Ciudad Bolívar, el cual realizó el giro presupuestal a favor de la UAERMV por \$18.000,00 millones de pesos adicionados por el CONFIS para atender la emergencia de Altos de la Estancia.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

*Por lo anterior, se concluye que los recursos asignados continúan sin producir los efectos deseados en la mitigación de los riesgos detectados y por consiguiente, que dichos riesgos continúan en similares condiciones o incluso con niveles más elevados como consecuencia de la ola invernal, sin que la administración tome las medidas pertinentes para su inmediata atención.*

*Igualmente, se deduce que los FDL han hecho caso omiso de los planteamientos realizados por la Contraloría, en el pronunciamiento efectuado.*

**RECURSOS COLOMBIA HUMANITARIA**

*Los recursos requeridos por el Distrito Capital del programa Colombia Humanitaria se proyectaron en dos ejes de ayudas para atender gastos de arrendamientos para 884 familias damnificadas y para obras mayores no viales por \$677.0 Millones y \$80.000 millones respectivamente.*

*Después de 6 meses de haber sido asignados los recursos por parte del **Fondo Nacional de Calamidades** (febrero de 2011) para arrendamientos, se suscribió el 20 de septiembre de 2011 el contrato de mandato para la fase de atención humanitaria fenómeno de la niña, 2010 - 2011 entre la Alcaldía de Bogotá, (mandante) y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca, (mandante) por valor de \$377.0 millones para 513 damnificados y sólo hasta el 14 diciembre de 2011 se suscribe acta de inicio del contrato. Esta situación significa que aún no se ha otorgado la asistencia a los damnificados, pese a que han trascurrido 10 meses. Lo que denota una gestión ineficaz en la entrega de recursos al beneficiario del subsidio.*

*Se observó que el FOPAE, no da cuenta de manera detallada de las 513 familias damnificadas que serán objeto de la ayuda, presentó listado con inventario de 1.836 personas registradas bajo el concepto de damnificados por la emergencia invernal.*

*De otra parte, se entregaron recursos por valor de \$21.000 millones para obras en la circunvalar en tres puntos, la Media Torta, y los barrios Paraíso y la Paz. Los anteriores recursos no han sido ejecutados a la fecha de la visita en la que se fundamenta parte de este pronunciamiento.*

*La gestión del Distrito Capital para la consecución y ejecución de los recursos de Colombia humanitaria no ha sido eficaz dado que después de 10 meses de la primera ola Invernal del fenómeno de la niña, no se han hecho efectivos los desembolsos a favor de los damnificados, ni de las obras de la circunvalar.*



**“Credibilidad y confianza en el control”**

**DECLARACIÓN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DISTRITAL –CONTRATACIÓN SUSCRITA**

Mediante Decreto 553 de Diciembre 7 de 2011 “Por el cual se declara la Situación de Emergencia Distrital y se dictan otras disposiciones”, se establece en el parágrafo del artículo 3 que “Las entidades y organismos del Sistema Distrital para la prevención y Atención de Emergencias -SDPAE- presentarán a la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del FOPAE, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del Decreto, los planes a que se refiere el parágrafo del artículo 5 del decreto Distrital 332 de 2004, esto es el plan específico para la atención de la emergencia y los planes de rehabilitación post evento”.

De acuerdo con lo anterior se solicitó al FOPAE se informara el cumplimiento de lo establecido en el parágrafo mencionado, quien indicó haber recibido los planes correspondientes a las Secretarías de: Movilidad, Salud, Integración Social, Ambiente, Educación, Hábitat, Desarrollo Económico y Gobierno; faltando los correspondientes a las de Hacienda y Planeación; informa que los mencionados planes se encuentran en revisión y efectuó entrega de los mismos.

**En el seguimiento que la Contraloría de Bogotá hizo encontró que la administración ha realizado las siguientes acciones:**

1. **Secretaría de Integración Social.** El sábado 10 de diciembre, entre las 7 de la mañana y 7 de la noche, **censaron a los afectados** casa por casa para completar la información que se ha levantado hasta ahora con los administradores de los conjuntos. Se consideran afectados los siguientes sectores:
  - K 107 y K 98ª entre calles 58 y 63 SUR
  - K 98ª y K 92 entre calles 58 y 63 SUR
  - K 106 A y K 100ª entre calles 63 y 75A SUR
  - K 100 A y 95 A entre calles 70 A y 73 SUR
  - K 100 y K 95 entre calles 63 y 70 A SUR
2. **Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE: Ayuda económica:** Dará una ayuda económica a las familias que fueron identificadas como afectados a través de los registros entregados por los administradores y la información complementada con el censo realizado. Esta ayuda consiste en un dinero que se entregará a la persona que los atendió en un hogar, de hasta 1 salario mínimo mensual vigente.
3. **Secretaría de Integración Social: Bono alimentario por \$138.000,** que se entregará por una sola vez y un bono para cada familia, redimible en los supermercados Carrefour de la

**“Credibilidad y confianza en el control”**


ciudad.

4. **Juntas de Acción Comunal: Alimentos preparados:** a través de los líderes comunitarios, los presidentes de Juntas de Acción Comunal y los administradores de los conjuntos residenciales se están repartiendo comidas preparadas para los afectados, se entregan en los puntos de atención las comidas preparadas que constantemente llegan.
5. **Empresa de Acueducto y Alcantarillado:** Cerramiento del canal de Cundinamarca, con el fin de disminuir los niveles del agua, así como reforzamiento de las labores de bombeo.
6. **Secretaría de Salud:** Con el fin de atender y prevenir la propagación de epidemias debido a la acumulación de aguas servidas en el lugar, la Entidad ha dispuesto 14 puntos de vacunación de manera gratuita.
7. **La Alcaldía Mayor de Bogotá:**
  - Evacuación de los afectados en lo que ya se llegó a un primer acuerdo, consistente en la disposición de transporte gratis, desde los sitios afectados a diferentes puntos de la ciudad.
  - Vigilancia de las viviendas y sus pertenencias, compromiso adquirido con el Comandante de Policía de Kennedy, el cual consiste en colocar un agente de policía, un auxiliar y un miembro del Ejército por cada unidad residencial, además de eso, solicitaron la dotación de reflectores para cada conjunto debido a que se carece de fluido eléctrico.
  - Entregar 50 pares de botas por unidad residencial con el fin de que los damnificados se intercambien entre sí, cada vez que necesiten entrar o salir de la unidad.
  - Atención básica con carro tanques en tres puntos específicos para la distribución de agua potable.
  - Pago a través de FOPAE de los arriendos o subsidio que se entregará a las familias damnificadas.

**8. Licencias de construcción urbanización Tierranueva**

Se evaluaron las siguientes licencias de construcción

1. Licencia de construcción No. 03-2-0751
2. Licencia de construcción No. 06-1-0265
3. Modificación licencia de construcción No. 06-1-0265
4. Licencia de construcción No. 06-2-0296

De la evaluación de estas licencias de construcción correspondientes a la Urbanización Tierra 

**“Credibilidad y confianza en el control”**

buena, se evidenció que **no cumplen** con lo señalado en el Decreto 012 de 1993, el cual establece que todo proyecto arquitectónico debe contar con certificado de prestación de servicios públicos conforme lo señalan los artículos 53 y 54 del decreto citado. Es de anotar que esta observación, corresponde solamente a las cuatro licencias evaluadas, falta evaluar aproximadamente 20 licencias de construcción.

De otra parte, con ocasión a la expedición del decreto 553 de 2011, entidades como FOPAE y Secretaria Distrital de Integración Social SDIS han suscrito contratos, los cuales se relacionan a continuación:

**INFORME CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE HA BRINDADO ATENCION A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LA OLA INVERNAL**

**A. CONTRATOS SUSCRITOS CON SOPORTE EN LA RESOLUCION 1932 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 MEDIANTE LA CUAL LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL REALIZA LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SOPORTADA EN EL DECRETO DISTRITAL 553 DE 2011, EXPEDIDO POR LA ALCALDESA DESIGNADA, POR EL CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE EMERGENCIA DISTRITAL**

Contrato	Objeto	Total de Contrato		Ejecución		% de Ejecución		OBSERVACION FINAL
		Pesos (\$)	Cantidad	Pesos (\$)	Cantidad	Pesos (\$)	Cantidad	
3928 de 2011	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISTRITAL DECRETADA POR LA ALCALDIA MAYOR	83.874.860	19.076	83.874.860	19.076	100%	100%	19.076 ALIMENTOS PREPARADOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 DURANTE TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ESTA FECHA ES EN LA CUAL TERMINA EL CONTRATO. LAS CANTIDADES ENTREGADAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONCILIACION YA QUE SE ESTAN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE ENTREGA.
3968 de 2011	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISTRITAL DECRETADA POR LA ALCALDIA MAYOR	1.500.750.000		240.268.400	46.417	16%		SE ENTREGARON 46.417 RACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 POR UN VALOR DE \$240.268.400. ESTAS CANTIDADES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN LAS LOCALIDADES DE LA SIGUIENTE FORMA: KENNEDY: 16.683 RACIONES BOGA: 29.766 LAS CANTIDADES ENTREGADAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONCILIACION YA QUE SE ESTAN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE ENTREGA.

*cep*







CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

3828 DE 2011	<p>EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO PERO POR CUENTA DE LA SDIS, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE, CULTEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS - MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL COLOMBIANA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACION O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS EN LAS CUALES SE PRESTAN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FICHA TECNICA DE NEGOCIACION Y SUS ANEXOS</p>	30.702.126		27.066.051	88%	<p>NOTA: CONTRATO QUE VENIA SIENDO EJECUTADO CON ANTERIORIDAD AL DECRETO DE LA EMERGENCIA DE LA OLA INVERNAL.</p> <p>LOS REFRIGERIOS FUERON ENTREGADOS HASTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE Y EN MAYE REALIZADA LA CONCILIACION EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2011 SE DETERMINO QUE LA CIFRA DE REFRIGERIOS ENTREGADOS DE 13.850 EBN LA LOCALIDAD DE BOGA POR VALOR DE \$27.066.051 LAS CANTIDADES ENTREGADAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VERIFICACION DE TODOS LOS SOPORTES DE ENTREGA.</p>
--------------	---	------------	--	------------	-----	--

C. 3.000 BOTAS COMPRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y ENTREGADAS AL FOPAE

Contrato	Objeto	Total de Contrato		Ejecución		% de Ejecución		OBSERVACION FINAL
		Pesos (\$)	Cantidad	Pesos (\$)	Cantidad	Pesos (\$)	Cantidad	
3951 de 2011	COMPRVENTA DE BOTAS EN PVC TIPO PANTANERAS CON DESTINO A LA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISTRITAL DECRETADA POR LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	58.262.884	3.000	58.262.884	3.000	100%	100%	CROYDON COLOMBIA S.A. REALIZO ENTREGA DE LOS 3.000 PARES DE BOTAS A LA SDIS Y ESTA PENDIENTE REALIZAR EL PAGO. FOPAE ESTA ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LAS BOTAS A LA POBLACION AFECTADA.
SUBTOTAL DE ALIMENTOS (+)		45.371.323.865	19.076	2.931.321.533				
SUBTOTAL DE BOTAS (+)		58.262.884	3.000	58262884	3.000	100%	100%	
TOTAL CONTRATACION PRO OLA INVERNAL		45.429.586.749	22.076	2.989.584.417				

ce



**"Credibilidad y confianza en el control"**

Para el caso del FOPAE se tienen lo siguiente:

compraventa	425	12/12/2011	PASS SAS conti	\$ 134.328.000	1 mes	100
Prestación servicios	426	12/12/2011	ingenierla sas Aeroservicios cia	\$ 100.000.000	1 mes	60
suministro	427	13/12/2011	Industrias Fuller Ltda	\$ 180.000.000	1mes	100
suministro	428	13/12/2011	pinto SA	\$ 600.000.000	1 mes	80
suministro	429	13/12/2011	Fereteria La Escuadra LTDA.	\$ 80.000.000	1 mes	60
Suministro	430	13/12/2011	Combuscol SA OFFICE	\$ 50.000.000	1 mes	10
Suministro	434	13/12/2011	GRAFICS LTDA EQUI-	\$ 15.000.000	1 mes	100
compraventa	435	13/12/2011	INDUSTRIA Y AGRO LTDA	\$ 96.978.000	1 mes	100
Prestación servicios	436	13/12/2011	Hollman Raul Guerrero Gallindo	\$ 5.000.000	1 mes	60
Prestación servicios	437	13/12/2011	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	\$ 50.000.000	1 mes	20

Fuente: FOPAE

Este organismo de control estará atento al seguimiento y verificación del cumplimiento de los contratos relacionados anteriormente.

**OPERATIVOS DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR EL FOPAE EN EL PLAN DE ACCIÓN SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2011.**

Decidió la Contraloría adelantar operativos a diferentes puntos críticos identificados por el FOPAE, en el plan de acción de la segunda temporada de lluvias, con el siguiente resultado.

En las localidades más críticas como son: Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Usme se evidenció en términos generales que a pesar de la capacitación ofrecida, las investigaciones y simulacros realizados sobre el tema de emergencias, los pobladores no están preparados para atender eficientemente estos fenómenos naturales.

el

**"Credibilidad y confianza en el control"**

Existe ausencia de base de datos actualizada de residentes y propietarios en conjuntos de propiedad Horizontal, los cuales son muy importantes para depurar los afectados y no afectados por una emergencia invernal.

Falta articulación entre las entidades que deben atender las emergencias, para que las ayudas y acciones sean desarrolladas de manera oportuna, por lo cual es conveniente evaluar el procedimiento y un programa de capacitación eficiente y eficaz.

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS no cuenta con la debida coordinación logística que asegure el oportuno registro (base de datos) y entrega de información a la ciudadanía y diferentes entidades involucradas en la atención de la emergencia.

De otro lado, en la localidad de Fontibón, se evidenció que el problema de inundación en los sectores ha sido por la falta de mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado provocada por el rebosamiento de las aguas servidas que inunda las viviendas, más no por desbordamiento del Río Bogotá.

En el caso de la localidad de San Cristóbal se evidenció que se atiende los casos prioritarios con los escasos recursos con los que cuenta (volqueta, retroexcavadora y moto niveladora), retirando tierra, remoción de escombros, construcción de gaviones, reubicación de personas estabilización de taludes y monitoreos constante.

En las localidades de Bosa y Kennedy se presentó lo siguiente:

A 21 de diciembre de 2011, se han identificado 17.366 hogares (registros censales), que corresponden a 69.524 personas afectadas por la ola invernal en las Localidades de Bosa y Kennedy, bases de datos depuradas y verificadas por la Secretaria de Integración Social contra bases de datos de: SISBEN, SIPOD, SIRBE y Códigos catastrales actualizados que servirán de base para los pagos

*Hogares y personas afectadas en las Localidades de Bosa y Kennedy*

BOSA	10.746	43.256
KENNEDY	6.620	26.268

Fuente: Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS.

Al cruzar la información recolectada con los registros catastrales suministrados por el FOPAE y luego de contrastar con el mapa de referencia para Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Catastro (enero 2011), se encontró que cerca de 3.000 viviendas censadas quedaban por

al



**“Credibilidad y confianza en el control”**

*fuera del área de afectación definida para Bosa, por lo cual fue necesario ampliar el polígono de afectación.*

*Se encontraron predios construidos sobre el lecho del río, situación esta que será, objeto de auditoría por parte de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá a fin de establecer responsabilidades.*

*Este ente de control llama la atención, respecto a la depuración y definición precisa de los censos de las familias afectadas, para que ello se haga de manera rigurosa a fin de evitar una inclusión o exclusión de personal que no esté o esté en condiciones de afectación.*

**Aspectos puntuales de la localidad de Kennedy**

*De acuerdo con lo indicado por el Alcalde Local, los fenómenos de inundación se vienen presentando desde 2008, época en la que se tomaron medidas por parte del Comité Local de Emergencias (CLE), fundamentalmente, en el levantamiento del jarillón del río Bogotá que colinda con Mosquera, operación ésta que fue efectuada articuladamente entre la CAR y la EAAB, inclusive retirando personas que habían debilitado explanando el orillo oriental del río Bogotá para dedicarse a la explotación de quema masiva de madera, para obtener carbón y de llantas para obtener el alambre, en el sector denominado Palmitas.*

*El Canal Cundinamarca, se construyó para recolectar las aguas domésticas de los canales 43, 38, Américas y Tintal que son transportadas al río Bogotá a través de la Planta de Gibraltar, la cual consta de (4) tornillos, planta que al momento de la emergencia su capacidad de funcionamiento se encontraba en el 50%, debido a que solamente se encontraban funcionando dos de los cuatro tornillos instalados, en razón a que uno tornillo se encuentra dañado y el otro estaba apagado.*

*Se informó que a raíz de la ola invernal, la E.A.A.B decidió verter el agua del río Fucha al canal Cundinamarca, convirtiéndose este hecho en la causa principal de la inundación del sector Tierra Buena de esta Localidad.*

*Lo expuesto, nos lleva a solicitar una intervención por parte del Gobierno Local mas agresiva, a fin de lograr corregir los episodios de inundación que aquejan a esta localidad en temporadas de lluvias.*

**Posibles causas de las inundaciones en diferentes localidades**

- En Fontibón, en el sector de la carrera 100 a la carrera 125 con calles 22 a 31, el sistema actual no tiene alcantarillado de aguas lluvias y los sumideros fueron conectados a la red de aguas servidas.*
- Se están realizando obras en la Planta de Pondaje del Canal de Cundinamarca (Estación de*



**“Credibilidad y confianza en el control”**

Bombeo). Esta estación tiene conexión directa con el río Fucha y a su vez con el Canal Cundinamarca para depositar las aguas en el río Bogotá, este último colmo su capacidad y empezó a devolver el agua lluvia por el alcantarillado de aguas servidas de los barrios de Tierra Buena que fueron inundados.

- En Kenenedy la estación de Bombeo presenta actualmente problemas y funciona solo en un 50% de su capacidad; según lo expuesto por el Alcalde de Kennedy y el Comité Local de Emergencias y por tanto, se vienen presentando fallas en el cierre de los cuatro (4) tornillos que controla las aguas que son enviadas al Canal Cundinamarca, lo cual dio origen a que este canal recibiera las aguas directamente del río Fucha y entrará más agua de la capacidad que tiene establecida
- La Localidad de Kennedy cuenta con una red de siete (7) canales, los cuales están sedimentados y debido a ello, se está modificando el flujo del agua y por ende, se perdió la eficiencia del sistema de canales.
- El canal de la 38 sur entre el colegio Rodrigo de Triana y Tierra Buena, a la fecha de la visita, mostraba un caudal con tendencia al incremento, situación que de no recibir medidas oportunas de mitigación, afectará a los habitantes de barrios de Riveras de Occidente, Unir, El Caracol y Tierra Buena.
- Se observó falta de Control y seguimiento por parte de la E.A.A.B. Dicha Empresa no ha estado atenta al control de las estaciones de bombeo y de los canales que circundan las localidades de Fontibón, Kennedy y Bosa, con las consecuencias de las inundaciones que afectaron a las UPZ de Calandaima y Patio Bonito y en general las riveras del río Bogotá.

**Conjuntos residenciales afectados en la localidad de Kennedy UPZ Patio Bonito – Tierra Buena**

Las viviendas afectadas por la inundación. Ascendieron a un total de 2.258; las UPZ más afectadas son: Calandaima y Patio Bonito. En total se vieron afectados cinco (5) conjuntos residenciales de casas y apartamentos como se evidencia en el cuadro siguiente.

**Conjuntos residenciales afectados en la Localidad de Kennedy**

NOMBRE DEL CONJUNTO	CASAS APARTAMENTOS AFECTADOS	O	AFECTACIONES DIRECTAS EN
TIERRA BUENA 1		405	CASAS Y VIAS DE ACCESO
TIERRA BUENA EL PORVENIR 1 Y 2		900	CASAS Y VIAS DE ACCESO
QUINTAS DE TIERRA BUENA 1 Y 2		54	CASAS Y VIAS DE ACCESO
CONDominio TIERRA BUENA 4		603	APARTAMENTOS Y VIAS DE ACCESO
CONJUNTO TIERRA BUENA 2		296	CASAS
<b>TOTAL</b>		<b>2258</b>	

CP



**"Credibilidad y confianza en el control"**

*Fuente: Datos suministrados por el Comité local de Emergencias de la localidad de Kennedy – Andrés Barbosa.*

*Según el FOPAE, unas 1.500 personas tuvieron que ser evacuadas debido al incremento del nivel de las aguas en ese sector de Patio Bonito ubicado entre el caño de la 38 sur y la calle 26 sur entre carreras 94 y 98 en Kennedy. Se estima que en Kennedy se encuentra afectada una población aproximada de 16.000 personas aproximadamente en toda la localidad.*

*Se han empezado a detectar enfermedades respiratorias y diarreicas como consecuencia de las inundaciones, junto con daños ocasionados a los bienes de los habitantes, al medio ambiente y al amueblamiento urbano.*

*A la fecha hay (5) conjuntos que se encuentran afectados por las inundaciones debido a que las vías de acceso se encuentran con niveles del agua superior a 70 cms.*

**CONCLUSIONES**

*No ha encontrado la Contraloría de Bogotá, que la administración Distrital hubiese manejado de manera adecuada la segunda temporada de Ola Invernal presentada en la ciudad a pesar de las advertencias efectuadas.*

*Los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local continúan sin producir los efectos deseados en la mitigación de los riesgos detectados por la Ola Invernal y por consiguiente, dichos riesgos continúan latentes e incluso se han incrementado, sin que la administración tome las medidas pertinentes para su inmediata atención.*

*La ejecución de los presupuestos destinados a la atención de la Ola Invernal es en muchos casos lenta, no existe cultura de mitigación de riesgo, las obras se inician y culminan sin que estén bien estructuradas (Falta de licencias, licencias mal otorgadas, asentamientos en sitios con alto riesgo de inundaciones), inexistencia de alternativas de viviendas seguras y económicamente accesibles para las clases menos favorecidas, desarrollo ilegal y desordenado de la ciudad, deterioro ambiental creciente, manifiesto en las construcciones sobre humedales, con rellenos incipientes y desprotección de la flora y fauna.*

*A pesar de que existen múltiples instrumentos de carácter normativo para definir acciones y actores, éstos no se han implementado y aplicado a través de la operatividad en acciones conjuntas, coordinadas y articuladas interinstitucionalmente de manera permanente, a fin de que se creen las condiciones necesarias para prevenir los desastres. En la actualidad las actividades son de carácter correctivo, más no preventivo, actores como el IDU y la EAAB, deben mantener un plan de acción continuo para mitigar los riesgos que se presenten, máxime que el FOPAE identifica los puntos críticos.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

*No es suficiente con autorizar la suscripción desmedida de una feria de contratos, que sin la adecuada planeación, no contribuyen a mitigar o conjurar los riesgos de desastres invernales.*

*Resulta imperativo el desarrollo de una verdadera política de manejo de riesgos a cargo de la SDPAE, con orientación preventiva y no como atención inmediata de siniestros.*

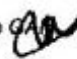
*Urge corregir las debilidades del Plan de Ordenamiento Territorial POT, planeando el territorio, con prevalencia del interés colectivo, desconociendo intereses privados de dueños de suelos urbanos y rurales que no le aportan efectivamente al desarrollo de la ciudad.*

*La Ola Invernal de los últimos días, solo demuestra la vulnerabilidad a la que estamos sometidos, no solo ecológica, sino cultural e institucionalmente; ello determina como ya lo he expresado el desarrollo de una política de gobierno, seria y realizable orientada a prevenir males mayores con la consecuente pérdida de vidas y de recursos económicos.*

*Por lo expuesto, señor Alcalde, es indispensable que la administración a su cargo, considere con mayor rigor las advertencias y pronunciamientos de este Organismo de Control, cuyo propósito no es otro, que el de coadyuvar a la adecuada gestión de los sujetos de control, en el manejo de los recursos entregados para lograr la satisfacción de las necesidades de los coasociados.*

Con toda atención.

**MARIO SOLANO CALBERON**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Norma Liliana Liscano Romero. Coordinadora Grupo   
Consolidación: Grupo GAF.  
Ajustó: Hermelina Angulo-Profesional Especializado  
Revisó: Esperanza Salgado  
Aprobó: Clara Alexandra Méndez Cubillos.-Contralora Auxilia 